



UPT
RECTORADO

Sin fines de lucro

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 843-2020-UPT-R

Tacna, 08 de octubre de 2020

VISTO:

El Oficio N° 161-2020-UPT-VRAC, de fecha 08 de octubre de 2020, de la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, remitiendo la propuesta de modificación del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna, para su aprobación; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución 235-2018-UPT-CU, de fecha 26 de noviembre de 2018, se aprueba la actualización del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna;

Que, a través del Oficio N° 161-2020-UPT-VRAC, de fecha 08 de octubre de 2020, la señora Vicerrectora Académica Dra. Elva Acevedo Velásquez, remite la propuesta de modificación del Reglamento del Estudiante de la Universidad Privada de Tacna para que esté en concordancia con el Reglamento de Matrícula, Estudios y Evaluación, que ha tenido modificaciones recientes;

Que, el mencionado Reglamento tiene por objetivo regular las acciones, derechos y obligaciones de los estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, en estricta conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna y demás Reglamentos vigentes aprobados por la Universidad;

De conformidad con el Artículo 37°, incisos b) y s), del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, y; **con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;**

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del **REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA**, que consta de II Títulos, VI Capítulos, 19 Artículos y Una Disposición Final; el mismo que es parte integrante de la presente Resolución

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto las disposiciones que se opongan a la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.